

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 21 Bis, 65, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE RECONOCER LOS BARRIOS ANTIGUOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COMO “ASOCIACIONES VECINALES BARRIALES”**, de conformidad a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

II.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción VIII, establece que es facultad del Ayuntamiento fomentar la Participación Ciudadana y Vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales.

III.- El Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en el artículo 5 fracciones VII y X que el presente ordenamiento tiene por objeto:

- VII.- Establecer, regular y promover la participación ciudadana, sus mecanismos y procesos, así como las formas de organización social en el Municipio;
- X.- Fomentar la participación ciudadana y dar las condiciones necesarias para la organización vecinal de la población del Municipio, en los términos establecidos por el título séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV.- En el mismo sentido el artículo 386 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco define que la organización vecinal de los fraccionamientos, colonias, barrios y condominios es parte fundamental en el Municipio para su gobernanza, al abrir espacios donde los vecinos discuten, formulan y definen las necesidades de cada localidad y es el vínculo entre esta y el Municipio; así mismo las organizaciones vecinales tendrán carácter de organismos auxiliares del Municipio en una relación de corresponsabilidad social.

V.- De igual manera el artículo 388 del mismo Reglamento establece que para la organización vecinal, los vecinos podrán conformar una de las siguientes formas de representación:

- I. **Asociación Vecinal;**
- II. Condominios;
- III. Asociaciones civiles con funciones de representación vecinal;
- IV. Comités vecinales;
- V. Comités de vigilancia de proyectos de obra;
- VI. Comités por causa; y
- VII. Federaciones.





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



VI.- En Zapotlán el Grande contamos con una amplia variedad de costumbres y tradiciones, somos cuna de grandes artistas que destacaron en diferentes campos de las bellas artes y gracias a ellos nuestra ciudad es conocida a nivel internacional. Las costumbres, las tradiciones, expresiones y conocimientos son parte de nuestra identidad, mismas que nos son inculcadas de generación en generación.

VII.- Por eso es muy importante seguir preservando nuestras costumbres y tradiciones para seguir prevaleciendo y fortaleciendo el sentido de pertenencia en nuestro Zapotlán. La presente propuesta tiene como principal objetivo reconocer, conformar y organizar las siguientes **“ASOCIACIONES VECINALES BARRILES”**:

PRIMER CUARTEL (LAS PEÑAS)	
BARRIO	LOCALIZACIÓN
• La Reja.	• Capilla de La Reja, al final de la calle Melchor Ocampo.
• El Rey Dormido.	• Melchor Ocampo esquina con Ramón Corona.
• Las Siete Naciones.	• Ignacio Zaragoza esquina con Santos Degollado.
• Paseo de Cuyutlán.	• Manuel Chávez Madrueño esquina con Santos Degollado.
• El Pastor.	• Mariano Matamoros esquina con Félix Torres Milanés.
• La Soledad.	• Marcos Gordoza esquina con Ramón Corona.
• El Planatar.	• Alejandro de Humboldt esquina con Ignacio Zaragoza.
• Santos Reyes.	• Misma esquina que Paseo de Cuyutlán.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

### SEGUNDO CUARTEL (APAXTÉPETL)

BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Portalito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Silverio Núñez esquina con Miguel Contreras Medellín.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>San Pedro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leona Vicario esquina Primero de Mayo.</li> </ul>

### TERCER CUARTEL (LAGUNA)

BARRIO	LOCALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unión de la calle Reforma y Calzada Madero y Carranza.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Glorias de Paniagua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lerdo de Tejada esquina con José Ma. Morelos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Colorada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Benito Juárez esquina con José Rolón.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Ventana Chata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mariano Abasolo esquina con Vicente Guerrero.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Diablo Verde.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Federico del Toro esquina con Nicolás Bravo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Becerro de Oro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miguel Hidalgo esquina con Nicolás Bravo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Campana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Federico del Toro esquina con Ignacio Allende.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Barril Azul.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Federico del Toro esquina con Antonio Rosales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Purísima Concepción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Federico del Toro esquina con José Clemente Orozco.</li> </ul>

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra  
de Grandes**

### CUARTO CUARTEL (CHULUAPAN)

BARRIO	LOCALIZACIÓN
• La Cruz Blanca.	• Cruz Blanca, al final de la calle Lázaro Cárdenas.
• Las XIX Letras.	• Indendencia esquina con Moctezuma.
• El Globo.	• Ignacio López Rayón esquina con Cuahutemoc.
• El Alacrán.	• Moctezuma esquina con Manuel López Cotilla.
• La Chulada.	• Moctezuma esquina con Manuel López Cotilla.
• El Pájaro Azul.	• Cristobal Colón esquina con Manuel López Cotilla.
• Alta Mar.	• Darío Vargas esquina con Moctezuma.
• La Borrasca.	• Darío Vargas esquina con Cristobal Colón.
• Pilar Colorado.	• Antonio Rosales esquina con Cristóbal Colón.
• Las Ánimas.	• Cristóbal Colón esquina con Mariscal.
• La Candelaria	• Cristóbal Colón esquina con Ignacio López Rayón.
• Todos los Santos.	• Moctezuma esquina con Ignacio López Rayón.





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Nota:** La tradición de los barrios más conocidos se extendió más en el tercer y cuarto cuartel, ya que ambos eran parte del pueblo Español; los dos restantes eran indígenas.

*Información proporcionada por el Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

**VIII.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO para que turne a la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL**, para que se avoquen al estudio y dictaminación de la presente Iniciativa.

**SEGUNDO:** Notifíquese e instrúyase a la **UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** para que se avoque al estudio y cumplimiento del objeto de la presente.

**ATENTAMENTE**  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,**  
**FEBRERO 17 DE 2020.**

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"  
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

**MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.



**SALA DE REGIDORES**

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE RECONOCER LOS BARRIOS ANTIGUOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COMO "ASOCIACIONES VECINALES BARRIALES". LA CUAL CONSTA DE 6 FOJAS UTILES POR AMBOS LADOS. DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.

MDJJG/amrm

C.p. Archivo

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal,  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

